

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE SAN JULIAN

Tramitándose en este Ayuntamiento, la segregación, enajenación y venta de solares para vivienda-nave, se abre período de información pública de quince días hábiles, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, con sujeción a las normas siguientes:

Oficina de reclamación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno.

Simultáneamente, transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones ni sugerencias, se procederá a la enajenación mediante subasta, de conformidad con el pliego de condiciones, contando desde la fecha de publicación, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, para resolver reclamaciones y sugerencias.

Solares:

a) Siete al sitio de Eras.

Las Ventas de San Julián 10 de agosto de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9004